

Archivo Mensaje ¿Qué desea hacer?

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más

INFORMACION... Al jefe Listo Crear nuevo

Mover Reglas OneNote Acciones

Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir

Buscar Relacionadas Seleccionar Edición

Zoom Enviar a OneNote Ideas Viva

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Edición Zoom OneNote

19-05-

Aporte técnico ciudadano – Faena Minera La Carmelita – Plan de Prevención Cuenca del Río Maipo

Seguimiento. Comienza el martes, 20 de mayo de 2025. Vence el martes, 20 de mayo de 2025.

Informe_Aporte_Tecnico_Minera_Carmelita.docx
38 KB

Estimado equipo del Ministerio del Medio Ambiente:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes en el marco del proceso participativo regulado por la Resolución Exenta N.º 33/2025 y el Decreto Supremo N.º 21/2024, ambos relacionados con la elaboración del Plan de Prevención y Descontaminación de la cuenca del río Maipo.

Por medio de este correo, hago llegar un **aporte técnico ciudadano** titulado:

“Impacto Potencial de la Faena Minera La Carmelita en la Cuenca del Estero Puangue”,

el cual tiene por objetivo complementar los antecedentes disponibles sobre la situación ambiental del sector alto de Colliguay, específicamente respecto a riesgos derivados de instalaciones mineras en quebradas activas sin evaluación ambiental.

El informe está basado en antecedentes públicos, observaciones directas y documentación oficial, y tiene por finalidad contribuir al diseño de medidas efectivas para la protección del estero Puangue y sus zonas de influencia.

Quedo atento/a a cualquier información adicional que pueda requerirse.

Atentamente,

Master en Energías Renovables y Eficiencia Energética

Master en Ingeniería Agronómica

Teléfono:

Correo:

Aporte Técnico Ciudadano: Impacto Potencial de la Faena Minera La Carmelita en la Cuenca del Estero Puangue

1. OBJETIVO DEL INFORME

Este documento se presenta como aporte técnico ciudadano al Ministerio del Medio Ambiente, en el contexto del proceso participativo para la elaboración del Plan de Prevención y Descontaminación de la cuenca del río Maipo, conforme al Decreto Supremo N° 21/2024 y la Resolución Exenta N° 33/2025. El objetivo es aportar antecedentes relevantes sobre el emplazamiento, operación y riesgos ambientales asociados a la faena minera "La Carmelita", ubicada en el sector de El Molino, Colliguay, comuna de Quilpué, R...

2. ANTECEDENTES GENERALES

- Nombre de la faena: Minera La Carmelita de Colliguay Ltda.
- Ubicación: Sector El Molino, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso
- Actividad: Explotación y lixiviación de minerales
- Estado actual: Faena detenida tras fiscalización y orden municipal
- Expediente de fiscalización SMA: DFZ-2025-1092-V-SRCA

3. INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE

3.1. Emplazamiento sobre quebrada activa

- Parte de la cancha de lixiviación se encuentra instalada sobre una quebrada natural activa que desemboca en el estero Puangue, generando alto riesgo de escurrimiento superficial o filtración de soluciones con cianuro.

3.2. Operación fuera del polígono autorizado

- Según la Resolución Exenta N° 182/2024 de SERNAGEOMIN, el 30% de la instalación está fuera del polígono aprobado, lo que representa una vulneración a la normativa y potencial amenaza al entorno.

3.3. Falta de evaluación ambiental

- La faena no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) ni ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a pesar de operar en zona ecológicamente sensible.

3.4. Proximidad a zonas protegidas

- El estero Puangue fluye hacia el río Maipo, que desemboca en el Santuario de la Naturaleza de la Desembocadura del Río Maipo. La contaminación en la parte alta puede generar efectos acumulativos aguas abajo.

4. CONTEXTO AMBIENTAL Y NORMATIVO

- El tramo PU-1 fue declarado zona latente por contaminación orgánica y salina (DBO5, CE, sulfatos), según el Decreto N° 21/2024.

- Si bien en Colliguay no se pudo completar el muestreo por bajo caudal, el decreto reconoce el riesgo potencial y aplica el principio precautorio.

5. IMPLICANCIAS PARA EL PLAN DE PREVENCIÓN

- La presencia de una faena de lixiviación sobre una quebrada activa, sin evaluación ambiental y fuera de norma, constituye un riesgo significativo para la calidad del agua y la biodiversidad.

- Aporta presión adicional en una cuenca ya declarada como vulnerable.

- Cualquier reactivación debe estar sujeta a exigencias ambientales estrictas.

6. SUGERENCIAS PARA EL PLAN

- Incluir en el plan una prohibición expresa a nuevas instalaciones mineras que utilicen sustancias peligrosas sobre cauces o quebradas sin RCA.

- Establecer una zona de exclusión minera en el sector alto de Colliguay.

- Exigir el ingreso obligatorio al SEIA de toda actividad minera existente o futura en la subcuenca del estero Puangue.

7. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

- Resolución Exenta N° 182/2024 de SERNAGEOMIN
- Fotografías satelitales y observaciones de terreno
- Informe ciudadano presentado a la SMA con coordenadas y antecedentes
- Expediente DFZ-2025-1092-V-SRCA (SMA)

Elaborado por: [REDACTED]

Master en Energías Renovables y Eficiencia Energética

Master en Ingeniería Agronómica

Fecha: 19 de mayo de 2025

Contacto: [REDACTED]

Correo: [REDACTED]